



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 26 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-2476-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de insumos alimentarios necesarios para las actividades que se van a llevar a cabo en los polos creativos, pertenecientes a la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.L.-O.P.C. N° 01/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 01/2024 RAF 103 y se aprobó el formulario de cotización.

Que el día 12 de Enero del corriente, se recibieron dos (2) ofertas: una perteneciente a la firma "CELENTANO ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959-5, respecto a los renglones N° 01; 02 y 04 por la suma de PESOS QUINIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 558.732,00) y la otra de la firma "FRATELLOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71195017-2, respecto a los renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 927.986,40).

Que corresponde adjudicar a la firma "FRATELLOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71195017-2, en los renglones N° 01, 03 y 05 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 574.740,00.-) y a la firma "CELENTANO ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959-5 en los renglones N° 02 y 04 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 206.832,00.-).

Que la contratación mencionada ut supra se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, artículo 18°, inciso 1) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II, la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3172/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR
DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 01/2024 RAF 103, por la cual se tramita la adquisición de insumos alimentarios necesarios para las actividades que se van a llevar a cabo en los polos creativos, pertenecientes a la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "FRATELLOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71195017-2, en los renglones N° 01, 03 y 05 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 574.740,00.-) y a la firma "CELENTANO ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959-5 en los renglones N° 02 y 04 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 206.832,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Insumos Básicos dependiente de la Dirección de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por el nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 007ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO007 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 021/2024



Gonzalo R. Escobar
Director de la Oficina
Provincias de Contrataciones
Ministerio de Economía

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A REMON LUCAS E.
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR
26/02/2024 10:19